

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 5 marzo de 2026

Oficio: LXVI/DIPS/26/2026

Asunto: inscripción punto de acuerdo

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
06 MAR 2026
10:29 hrs.
Secretaría de Servicios Parlamentarios

IRMA PINEDA SANTIAGO diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir la siguiente propuesta:

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA Y A LA TÍTULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE JUNTO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA COORDINEN ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS CONVENCIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y CON ELLO LOGRAR LA SENSIBILIZACIÓN A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA A FIN QUE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA SE REALICE EN UN MARCO DE RESPETO PARA LOS FAMILIARES Y/O PERSONAS SOLICITANTES Y EVITE LA REVICTIMIZACIÓN CON DILACIONES PROCESALES

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso como un ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

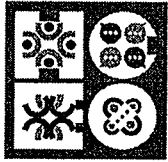
IRMA PINEDA SANTIAGO

Diputada

RECIBIDO
06 MAR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
> Comisiones

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTADO DE OAXACA
CALLE DE LA UNIÓN 100
64000 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA
TELÉFONO 0361 612 1111
FAX 0361 612 1112
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@congreso.oaxaca.gob.mx
PÁGINA WEB: www.congreso.oaxaca.gob.mx



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



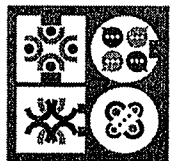
IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

**C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el punto de acuerdo, siguiente: **LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA Y A LA TÍTULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE JUNTO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA COORDINEN ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS CONVENCIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y CON ELLO LOGRAR LA SENSIBILIZACIÓN A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA A FIN QUE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA SE REALICE EN UN MARCO DE RESPETO PARA LOS FAMILIARES Y/O PERSONAS SOLICITANTES Y EVITE LA REVICTIMIZACIÓN CON DILACIONES PROCESALES.** Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La desaparición de personas en México es una consigna que nos duele. Este fenómeno no exenta clase social, etnia, género. En México, y particularmente en Oaxaca, este fenómeno ha tenido un incremento preocupante en los últimos años. Las causas son múltiples y complejas: desde la violencia asociada al crimen



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

organizado, conflictos sociales, trata de personas, hasta desapariciones forzadas y otras formas de violencia institucional.

En Oaxaca, hay 746 personas reportadas como desaparecidas y no localizadas hasta la fecha. Este número incluye tanto casos nuevos como aquellos que se remontan a años anteriores. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Oaxaca ha registrado un total de 322 personas desaparecidas desde 1955.¹

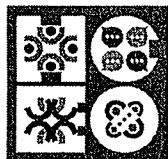
La distribución por género de las personas desaparecidas es la siguiente: 79% hombres, 20% mujeres y 1% de la comunidad LGBTIQ+. Además, se ha observado que un número significativo de desapariciones ocurre entre personas de 15 a 24 años.²

Es importante señalar que las cifras pueden variar según la fuente. Por ejemplo, la Red Lupa, un observatorio del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, señala un número diferente de casos y tendencias de desaparición en Oaxaca. También existen registros independientes, como los de Consorcio Oaxaca, que ofrecen información adicional sobre la desaparición de mujeres. Estos registros muestran una tendencia ascendente en la desaparición de mujeres en el estado.³

¹ Soto, D. (2025, marzo 16). Desapariciones grupales y de mujeres ponen en la mira a Oaxaca. ADNPolítico. <https://politica.expansion.mx/estados/2025/03/15/desapariciones-grupales-y-de-mujeres-ponen-en-la-mira-oaxaca>

² Oaxaca, A. L. (s/f). Oaxaca registra 322 personas desaparecidas desde 1955, con un incremento en los primeros días de 2025. Airelibreoaxaca.com. Recuperado el 25 de junio de 2025, de <https://airelibreoaxaca.com/oaxaca-registra-322-personas-desaparecidas-desde-1955-con-un-incremento-en-los-primeros-dias-de-2025/>

³ Oaxaca. (2025, mayo 17). Red Lupa - Evaluamos la Ley general en materia de desaparición forzada; IMDHD. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-estatales/region-centro/personas-desaparecidas-oaxaca/>



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



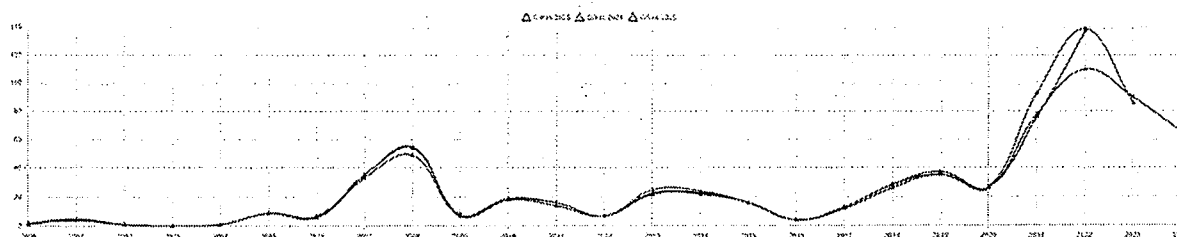
IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

Con corte al 16 de mayo de 2025, Oaxaca
tenía:

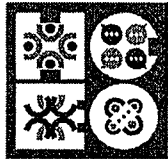
2022	2023	2024	2025
Personas desaparecidas			
418	620	730	760
Hombres desaparecidos			
272 65.07%*	393 63.39%*	468 64.11%*	468 61.19%*
Mujeres desaparecidas			
139 33.25%*	220 35.49%*	255 34.93%*	255 34.03%*

*El porcentaje se toma con base en el total de personas desaparecidas

Total de personas desaparecidas y no localizadas por año



Por su parte, el índice Paz México, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz registra que "en los últimos 15 años 3 mil 938 personas han sido reportadas



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

como desaparecidas en Oaxaca, de las cuales el 13.6 por ciento no han sido localizadas"⁴.

Es importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

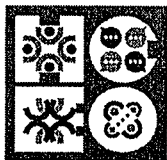
En un Estado de Derecho, el acceso a una justicia pronta, imparcial y transparente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía. Es deber de todas las instituciones del Estado velar por la integridad del Poder Judicial y garantizar que las y los juzgadores ejerzan sus funciones con ética, profesionalismo y estricto apego a la legalidad.

Derivado de esta legislación general, se creó en el ámbito federal la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, cuyo objetivo es proteger los derechos jurídicos, patrimoniales, laborales y familiares de las personas desaparecidas y de sus beneficiarios, evitando que las familias deban iniciar largos y complejos procesos civiles.

No obstante, en la práctica estatal persisten barreras institucionales que revictimizan a las familias. Entre ellas destacan:

- Procedimientos excesivamente burocráticos.
- Requisitos probatorios innecesarios.

⁴ Velásquez, L. I. (2025, mayo 28). Más de 3 mil personas desaparecieron en Oaxaca en los últimos 15 años. Grupo Noticias Voz e Imagen. <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/mas-de-3-mil-personas-desaparecieron-en-oaxaca-en-los-ultimos-15-anos/174632>



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

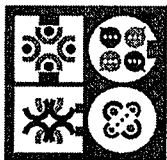
- Falta de coordinación entre autoridades.
- Largos plazos judiciales.
- *Criterios distintos entre juzgados*.

Estas condiciones provocan que las familias deban acudir reiteradamente ante diversas autoridades, presentar documentación que ya obra en expedientes de investigación y enfrentar procesos que pueden prolongarse por años.

Por ello, resulta indispensable simplificar el procedimiento estatal de declaración especial de ausencia, mediante:

1. Simplificación del procedimiento. Se propone que la solicitud pueda presentarse sin formalidades excesivas, incluso por comparecencia directa ante autoridad judicial o a través de la Comisión Estatal de Búsqueda.
2. Reducción de plazos procesales. Se plantea establecer plazos claros y breves para resolver el procedimiento, privilegiando el principio de celeridad procesal.
3. Reconocimiento automático de información oficial. Se debe establecer que las constancias emitidas por fiscalías o comisiones de búsqueda tengan valor probatorio suficiente, evitando exigir a las familias pruebas adicionales innecesarias.
4. Coordinación interinstitucional obligatoria. Las autoridades judiciales deberán solicitar información directamente a las instituciones correspondientes, evitando que la carga recaiga en los familiares.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

PUNTO DE ACUERDO

LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA Y A LA TÍTULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE JUNTO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA COORDINEN ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS CONVENCIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y CON ELLO LOGRAR LA SENSIBILIZACIÓN A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA A FIN QUE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA SE REALICE EN UN MARCO DE RESPETO PARA LOS FAMILIARES Y/O PERSONAS SOLICITANTES Y EVITE LA REVICTIMIZACIÓN CON DILACIONES PROCESALES

ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"

IRMA PINEDA SANTIAGO

Diputada

PINEDA SANTIAGO